



Resolución Directoral Ejecutiva N° 075 -2015/APCI-DE

Lima, 24 ABR. 2015

VISTO:

El Memorándum N° 174-2015/APCI-DGNI del 21 de abril de 2015, remitido por la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, y la invitación cursada por la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio N° CTC/03719/2015, de fecha 7 de abril de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias;

Que, el XVII Reunión del Grupo Técnico de Cooperación-GTC-Alianza del Pacífico se llevará a cabo del 27 al 28 de abril en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos;

Que, la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio N° CTC/03719/2015, del 7 de abril de 2015, ha extendido la invitación a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a fin que un funcionario de esta entidad participe en el precitado evento;

Que, el propósito del citado encuentro es avanzar en el seguimiento de los proyectos e iniciativas de cooperación que han sido encargados al Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico y revisar el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Que, por lo tanto, es necesario autorizar el viaje de la señora Soledad Bernuy Morales, Directora (e) de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), por ser de interés institucional y acorde con las funciones que desarrolla la entidad;



Que, los boletos aéreos (ida y vuelta), el alojamiento y alimentación para la participación de la representante designada, por la parte peruana, serán financiados por la Organización Internacional para las Migraciones-OIM.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios a la señora Soledad Bernuy Morales, Directora (e) de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 26 al 29 de abril de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos, pasajes y viáticos, que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por la Organización Internacional para las Migraciones-OIM, por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la señora Soledad Bernuy Morales, presentará a la Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.



Artículo 4°.- La presente Resolución Directoral no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



Rosa L. Herrera Costa
.....
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL